

Resolución Nº165/2019

Acta No 14/2019

Barros Blancos, 11 de Junio de 2019.

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Fondo Incentivo Gestión Municipal del período 20/05/18-19/06/18 (OD 2266).

## **CONSIDERANDO:**

1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley nº 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

ATENTO: a lo expuesto;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

## RESUELVE: por unanimidad 5/5 Afirmativa.

1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en oficio 2018/027768/2 por concepto de Fondo Incentivo Gestión Municipal del período 20 de Mayo de 2018- 19 de Junio de 2018 por un monto de \$563.838,46 (Quinientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos uruguayos con cuarenta y seis centésimos).

2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo nº 2266.

3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación,

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julian Rocha (Alcalde)

> Jorge Pombo (Concejal)

Robert Rodríguez (Concejal)

Patricia Lazaga

(Concejal)

Yaudio Rendo

(Concejal)